Ley 20.898 Título I

N° DE CERTIFICADO



#### **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN** (Con Pago de Derechos Municipales VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

# **DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE:**

REGIÓN: Ara	PE-2025/2025	
		Fecha de Aprobación
		09-10-2025
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	915-22
		<u>-                                    </u>

١,	ICT	Г	าง

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3902 de fecha 10-09-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N°  $\_$  8858806 de fecha  $\_$  09-10-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

## RESUELVO:

 1	Otor	gar Cort	ificado de Re	gularia:	ación que entrega s	imultáneama	ente el Permiso y la	a Recepción Definitiva de la	vivienda
1	,		una superfici		80,65	m2 ubi	-	ISLA SAN FELIX	viviciida
								Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	3437	Lote N°	-	Manzana	-	localidad o lote	-	
	sector			d	de conformidad a plano y antecedentes timbrados por			esta D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	parte	del pre	sente certifica	do de F	Regularización				

#### 2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

EINTO TRIBET COULT DE INTERCEOTE O				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			
RENÉ MARIANO CALFUL MARÍN				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VÍCTOR EDUARDO LUENGO FLORES	CONSTRUCTOR CIVIL	15.987.653-5

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

## 4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	10621040	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	159316	
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	\$	119487	
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$	0	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	\$	39829	
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8858806	FECH	Α:	09-10-2025 0:00:00

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

### NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 42,39m² en primer piso y 38,25m² en segundo piso. Completando un total de 111,42 m² destino vivienda.
- 4. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta Nº 655 de fecha 12 de mayo del 2025 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 5. CARPETA 2133/2025 SOLICITUD N° 2025/3902





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

**DIRECTOR DE OBRAS (S)** 

Felipe Antonio Sanzana Ferrada